## Guía para Comparecencia el 10 de junio de 2013

Señor Presidente, Señorías,

Teniendo en cuenta que ustedes llevan más de un año estudiando las causas que han llevado a la intervención y venta de la CAM, he pensado que el principal valor que podría proporcionarles mi intervención sería el de dar a sus trabajos una mayor perspectiva y a la vez intentar quitar toda inquietud, que a veces he leído en la prensa, según la cual la supervisión del Banco de España habría tenido un especial maltrato, o como ustedes quieran llamarlo, hacia la CAM. Mi intención es mostrarles que lo que ha hecho el Banco de España con esa entidad ha sido utilizar la estrategia y normativa de reestructuración bancaria que se aprobó por el Parlamento español después del colapso de Lehman Brothers y que es la misma que se ha aplicado a todas las entidades de crédito españolas. Si ha habido alguna diferencia en cuanto a resultados no se debe a que la Supervisión haya hecho algo distinto, o haya dado un peor trato a la CAM, sino que se debe a que la propia CAM se ha comportado de forma distinta a otras entidades.

Déjenme recordar brevemente, sólo un minuto, que lo más importante que ha sucedido en España desde 1996 en el sector bancario no es tanto la reestructuración bancaria sino lo que ha dado lugar a la necesidad de hacer una reestructuración bancaria. Desde el inicio de la crisis España ha sufrido y sigue sufriendo un proceso de reestructuración bancaria, como también está sufriendo un proceso de recortes de gasto público, de aumento de impuestos, de reducción de rentas, de aumento del paro, de reducción del crédito, etc., pero estos problemas no son, en lo esencial, consecuencia de lo hecho en este período sino que fueron engendrados en la llamada burbuja, en esos 12 años que van desde1996 a 2008, esto es, durante tres legislaturas con dos gobiernos distintos, en los que se produjo una expansión absolutamente desequilibrada basada en el endeudamiento privado y en la pérdida de competitividad de nuestra economía. Hoy no vamos a hablar de esto, pero hay que tenerlo siempre presente porque, si no queremos que vuelva a suceder lo

que está sucediendo ahora, es fundamental evitar repetir los errores cometidos durante la burbuja. Dicho esto, paso inmediatamente a hablar del periodo que a esta Comisión le interesa más, el de cómo gestionar los problemas derivados de la burbuja y, en particular, el de la reestructuración del sector bancario.

Cuando a finales de 2008 estalló la crisis de Lehman, muchos países se vieron obligados a emprender actuaciones para reparar sus sistemas bancarios. Como es sabido, en el caso de España el efecto directo de la crisis financiera internacional –la súbita aparición de activos tóxicos en los balances bancarios—fue mínimo, gracias al modelo de negocio de nuestras entidades y a algunos aspectos positivos de de nuestra regulación y supervisión¹, aunque los efectos indirectos de la crisis internacional, como la caída del producto y el cierre de la financiación bancaria, afectaron seriamente a nuestro sistema.

Al comenzar 2009 España vivía en un cierto espejismo pensando que sus dificultades se debían a una crisis financiera internacional que venía de EEUU y que, cuando esta remitiera, desparecerían los problemas. Entonces el Banco de España, consciente de este error de diagnóstico, emprendió una serie de acciones cuyo fin era alertar que, cuando acabara la crisis internacional, emergerían con nitidez nuestros problemas y que por ello deberíamos esforzarnos en abordar cuanto antes diversas reformas. Ustedes recordarán – porque entonces fueron ampliamente criticadas – algunas de las alertas del Banco de España sobre la necesidad de mejorar la flexibilidad del mercado laboral para evitar despidos masivos, la reforma de pensiones o la necesidad de contar con una legislación financiera que permitiera acometer una reestructuración bancaria que era muy diferente de la que necesitaron otros países que vieron colapsar sus grandes bancos.

Como es sabido, algunas de esas reformas se han retrasado mucho. Pero felizmente la reestructuración bancaria fue, de todas las reformas, la primera que se acometió y se debió a que tanto el Gobierno del partido socialista

2

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> provisiones genéricas, perímetro de riesgo y autonomía financiera de las filiales.

como el Partido Popular que estaba entonces en la oposición acogieron rápidamente la propuesta del Banco de España de cambiar numerosas leyes para poder acometer la reestructuración bancaria.

Y es que, las herramientas de resolución bancaria que habían sido utilizadas provechosamente en el pasado no servían para afrontar una crisis bancaria como la que se venía encima. La legislación sobre la resolución de entidades no se había adaptado durante los años de euforia a las exigencias de la Unión Monetaria, en especial, a la prohibición de la financiación monetaria, ni contemplaba que fueran las cajas de ahorro las que fundamentalmente iban a necesitar ser resueltas. Además, la singularidad de una crisis sistémica, de dimensión mundial y con libertad absoluta de movimientos de capital, impedía hacer intervenciones masivas sin incurrir en un riesgo muy elevado de que la alarma en los mercados acabara hundiendo a las instituciones sanas. Y lo más importante era que, al reestructurar, se mantuviera el principal activo con que contaba España, que las grandes entidades de crédito eran razonablemente sólidas ya que los problemas se concentraban en un conjunto bien delimitado de instituciones pequeñas y medianas.

Con el fin de disponer de una nueva caja de herramientas adaptada a esta crisis ha sido necesario aprobar unas diez leyes, desde la primera que creó el FROB en 2009 hasta las últimas leyes exigidas por la troika en su MOU de junio pasado, leyes que incluyeron normas que fueron subsanando esas deficiencias: la creación de una institución/fondo - el FROB - que permitiera reestructurar obligada y ordenadamente las entidades no viables y que incentivase la integración de las viables; la regulación de los SIPs; la posibilidad de convertir las cajas de ahorros en bancos; la exigencia de nuevos requerimientos de capital para acelerar las reestructuraciones; la dotación de mayores poderes al Banco de España; la fusión de los fondos de garantía, etc. Impulsar todos estos cambios en plena crisis fue como hacer un doble trabajo en un buque accidentado: a la vez que se estaba ordenando la evacuación del pasaje fue necesario reparar las propias barcas de salvamento.

Lo que fue muy positivo, es que todas esas leyes contaron, hasta finales de 2011, con el respaldo de los dos principales partidos del Parlamento. Quizá por ello estas reformas han mantenido todos estos años una serie de principios comunes: utilizar la menor cantidad posible de recursos públicos, concentrarse en sanear los balances de las entidades exigiendo provisiones adicionales, aumentar los requerimientos de capital, incentivar las integraciones, transformar las cajas de ahorro y mejorar su gobernanza, reducir la capacidad instalada, aumentar la eficiencia reforzando la escala de las entidades, utilizar la transparencia como medio de informar a los mercados, hacer desaparecer las entidades peor gestionadas y minimizar el tiempo de presencia del Estado en las entidades en las que tuvo que participar.

Los avances en estos tres años en cuanto a saneamientos, aumento y mejora de calidad del capital, reducción de número de oficinas y empleados, desaparición de cajas sin viabilidad, renovación de gestores, etc.², son muy importantes. Pero los resultados más interesantes de la reestructuración del sistema bancario español iniciada el 2009, no son los cuantitativos sino los cualitativos. Por ejemplo, la metamorfosis de todas las cajas en bancos, con lo que esa transformación aporta en mejoras en la gestión, disciplina de mercado, etc., transformación que debería ahorrar a los españoles en el futuro volver a sufrir las consecuencias de los excesos detectados en algunas cajas.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En lo que se refiere al saneamiento, desde que se inició la reestructuración bancaria después de Lehman y hasta el año pasado, se han realizado unos saneamientos de casi el 20% del PIB. Y el saneamiento continúa. Y es que solo el día en que el deterioro de la economía se detenga ya no será necesario seguir aumentando las provisiones. En lo que se refiere a capitalización, desde que se inició la reestructuración en 2009 las entidades de depósito han ido aumentando su capital tanto en términos absolutos como en relación a sus activos. En lo que se refiere a la capacidad instalada, ha habido importantes reducciones en el número de oficinas y de empleados que deben continuar en el futuro. En cuanto a retirar del sistema las entidades más débiles, hasta finales de 2011 habían desaparecido 3 bancos y 28 cajas por procesos de integración, y en estos últimos 18 meses se han producido algunas integraciones más.

Otro progreso cualitativo de gran importancia en el medio plazo, ha sido el avance en la transparencia exigida a nuestras entidades, no sólo gracias a los *stress test* que, como se sabe, fue España el primer país europeo que propuso hacerlos, sino sobre todo por los sucesivos requerimientos de mayor información pública que durante estos años se han ido imponiendo.

En definitiva, gracias al trabajo de reestructuración bancaria realizado estos años, el sistema bancario español hoy no se parece en nada al que había al estallar la crisis de Lehman Brothers y se compara muy favorablemente con el resto de los sistemas europeos.

La tarea fue complicada y laboriosa. La decisión por parte de las autoridades de emplear pocos recursos públicos³ en la reconversión del sistema bancario, multiplicó y dilató el trabajo de reestructuración. Piensen ustedes que hasta que el MoU o, como se dice ahora, la "troika", exigió al Gobierno su creación, el supervisor español no pudo contar con un "banco malo" que comprara a los bancos sus activos tóxicos y le ayudara a resolver con más facilidad los problemas de las entidades.

La supervisión del Banco aplicó la estrategia del legislador que le obligaba a estimular prioritariamente soluciones privadas, lo cual exige convencer, y convencer lleva bastante más tiempo que ordenar o que acabar inmediatamente con los problemas inyectando masivamente recursos de los contribuyentes. Pero esta exigencia de los legisladores de promover soluciones privadas no explica del todo la enorme tarea que cayó sobre la supervisión estos años. En la medida en que al principio los dos grandes partidos decidieron mantener sin grandes cambios el peculiar esquema jurídico de las cajas de ahorro, y en especial su gobernanza, ello obligó a promover negociaciones complejísimas entre las partes implicadas -gestores, sindicatos, comunidades autónomas, etc.— con intereses muy distintos de los

-

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Esto se puede entender porque los grandes bancos españoles no requerían ayuda y porque, dada la delicada situación de las finanzas públicas de nuestro país, el impacto en los mercados de un intenso y súbito aumento del déficit público podría haber exigido un rescate parcial o total de la economía española. Pero desde el punto de vista del Supervisor, esta estrategia de minimizar el uso de recursos públicos lógicamente dificultó su tarea.

que rigen en cualquier sociedad mercantil, donde la disciplina de mercado lleva a que los propietarios se preocupen de minimizar las pérdidas y aumentar el valor de los accionistas y no priman los objetivos de mantener el poder de los gestores o el nivel de las prejubilaciones o dónde se colocan las sedes sociales. Además, antes de su transformación en bancos, el respeto a las competencias que entonces tenían las CCAA sobre las cajas obligó a que el proceso de reestructuración tuviera que ir moviéndose poco a poco, pues algunas Comunidades Autónomas interfirieron el mismo. Hubo que inventar ideas como la de los SIPs, sin los cuales habría sido imposible conseguir finalmente fusiones interregionales.

Pero todos estos problemas hoy, felizmente, son historia. Hoy, todos estos problemas están resueltos y a nadie se le ocurriría dejar a gestores incompetentes al frente de las entidades, a nadie se le ocurriría mantener vivas unas entidades que eran un peligro para el sistema bancario, a nadie se le ocurriría devolver a los políticos de las Comunidades Autónomas competencias como la posibilidad de vetar fusiones y otras que perdieron al convertirse las cajas en bancos, etc. Pero aunque ahora todo eso parezca normal, entonces fue atacado duramente por unos y por otros diciendo que el Banco de España estaba llevando a la "desnaturalización" de las cajas de ahorro.

Para que sus trabajos en esta Comisión cobren mayor perspectiva, puede interesar ver cómo han reaccionado las distintas entidades a esta estrategia de reestructuración bancaria aprobada por el Parlamento español. Como he señalado, los bancos reaccionaron positivamente gracias a que muchos de ellos se habían diversificado geográficamente, otros supieron detener sus inversiones en el inmobiliario antes del final de la burbuja y otros, aunque algunos cometieron parecidos errores que muchas cajas de ahorro, contaban con acceso a los mercados de capital y con una gestión profesional que les proporcionaba una rentabilidad muy alta y gracias a ello pudieron, sin necesidad de recibir ayudas públicas, hacer frente a todas las exigencias de

provisiones y recapitalización que se han ido acumulando a lo largo de estos años. En las cajas de ahorro también ha habido un grupo de cajas que lo hizo bien y que tenían su sede en la Comunidad Vasca, la Comunidad Catalana, la Andaluza, la Asturiana y la Aragonesa.

Para que luego podamos aplicarlo a la CAM, voy a diferenciar dos fases en las cuales se pueden detectar los errores de los gestores. Una primera fase fue durante la burbuja, en la que, como he señalado, se observa como unos hicieron peores inversiones que otros y crecieron más rápidamente con lo que debilitaron mas su estructura financiera. Pero en esa fase hubo algunas cajas que, aunque también se sintieron tentadas por esta estrategia, contaron con gestores más profesionalizados que permitieron una mayor rentabilidad de sus entidades y por tanto estaban mejor preparadas para afrontar la crisis. La otra fase es la de reestructuración bancaria, en la que el conjunto de las cajas con problemas se puede a su vez dividir en dos grupos: uno con las cajas que, aunque lo habían hecho mal durante la burbuja, supieron aprovechar la estrategia diseñada después de la crisis de Lehman por los dos grandes partidos y que, bien buscaron integraciones con entidades más capitalizadas que no requerían recursos del contribuyente, bien supieron aprovechar los recursos públicos que se les facilitaron y crearon integraciones que salieron adelante. El otro grupo incluye las cajas que no aprovecharon el salvavidas que les lanzó el regulador.

Los gestores de la CAM, ni lo hicieron bien durante la burbuja ni supieron aprovechar la reestructuración bancaria. Porque, insisto, el Banco de España en su función supervisora aplicó a todos la misma estrategia aprobada por el Parlamento y fue comunicando a todas las cajas y a sus Comunidades Autónomas los problemas que iba detectando y a algunas les fue indicando que consideraba que no serían viables en solitario y que buscasen oportunidades de integración.

Muchas entidades consiguieron integrarse en otras sin problemas en una primera o en una segunda ronda de integraciones. Por ejemplo, en la Caixa en

este momento y después de varias rondas hay integradas cajas tan diversas como Caja Navarra, CajaSol, Caixa Girona, General de Canarias, Municipal de Burgos y Guadalajara, entidades que ha absorbido la Caixa sin solicitar recursos públicos e incluso ha devuelto algunos recursos aportados antes a algunas de las integradas. Ha habido también integraciones con aportación de recursos que han salido adelante (Liberbank, por ejemplo) y otras (como Caixa Catalunya, Bankia o Novacaixa) que, debido a la segunda recesión y/o a errores de gestión, no cumplieron sus planes de reestructuración por lo que han requerido recursos adicionales en una segunda ronda. Finalmente está el grupo de entidades como la CAM que tuvieron que ser integradas en otras por el procedimiento de subasta de acuerdo con el artículo 7 de la Ley del FROB.

Veamos ahora en detalle cómo se aplicó a la CAM la estrategia decidida por el legislador.

Los problemas detectados en la CAM (una concentración en el sector inmobiliario que podría acabar afectando a su solvencia, una fuerte dependencia de los mercados mayoristas que eran la principal fuente de financiación de su crecimiento junto al hecho de que el interbancario estaba prácticamente cerrado y las posibilidades de refinanciar sus vencimientos en el mercado de capitales eran escasas) eran, con mayor o menor intensidad, los mismos de otras cajas<sup>4</sup> y aunque entonces todas cumplían con los coeficientes de solvencia exigidos por las leyes, la Supervisión del Banco de España anticipó que, si no se hacía algo pronto, el escenario previsto sería el de una catarata de intervenciones muy costosas para el contribuyente y que crearían alarma en los mercados lo que podría incluso provocar el colapso por contagio de nuestras grandes instituciones. Esto es lo que llevó al Banco de España a enviar sendas cartas al Gobierno y al principal partido de la oposición proponiéndoles que se anticiparan a lo que podría haber sido una

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Además de los problemas de liquidez, de cartera crediticia y del cierre de los mercados mayoristas, también aparecieron entonces con claridad los problemas de gestión de la CAM, donde las funciones de control de riesgo no se habían desarrollado adecuadamente y la revisión de activos en riesgo se realizaba de forma deficiente.

desordenada reestructuración bancaria con gravosas y gravísimas consecuencias para la economía del país.

Una vez aprobada la ley del FROB el supervisor se dedicó a actuar con la CAM en un doble frente. Por un lado, como hizo con otras cajas, se animó a la CAM a buscar una fórmula de integración que pudiera resolverles los problemas detectados y por otro lado y paralelamente, se aplicó una inspección intensa y continuada sobre la caja.

El objetivo era que la CAM se integrara en un proceso de fusión que le aportara suficiente fortaleza para garantizar su viabilidad. Recordemos lo sucedido. Primero la Generalitat Valenciana quiso impulsar un posible proyecto de fusión con Bancaja que tenía muchos problemas y no cuajó. Otra vía que contempló la CAM fue la integración con Caja Madrid y Caja Galicia que no llegó a valorarse por el Banco de España. Pero el principal problema de CAM fue que mostró muy poca voluntad de formar parte de un proceso de integración en un SIP. Sus gestores más bien pusieron impedimentos retrasando los procesos o remitiendo propuestas a los servicios del Banco que en el mejor de los casos eran voluntaristas, dilatando la toma de decisiones.

Una vez cerrado el ejercicio de 2009, los servicios de inspección del Banco de España instaron a la caja para que tomara una rápida decisión sobre su futuro.

Finalmente, tras nuevos intentos fallidos, la CAM llegó a un acuerdo con la Caja de Ahorro de Asturias, la de Extremadura y la de Santander y Cantabria y suscribió en julio de 2010 un contrato de integración en un SIP que dio forma al llamado "proyecto Base". El plan de integración fue diseñado por dos firmas de reconocido prestigio, Analistas Financieros Internacionales y Boston Consulting Group, y aprobado por el Banco de España. Además, como hizo el Banco de España en todas las integraciones, exigió que las partes realizaran una "due dilligence" de las distintas cajas para que, antes de aprobar la fusión, se aseguraran de la situación de las entidades que se estaban asociando. Pero como es sabido, el proceso de integración no fue pacífico y presentó

problemas desde sus inicios poniéndose de manifiesto desacuerdos de alcance importante entre las cajas intervinientes. Desacuerdos que afectaban, sobre todo, al reparto de cuotas de interés y al reparto de poder interno entre los gestores.

La ruptura del proyecto Base fue valorada en aquel momento como un fracaso, pero visto hoy con perspectiva fue quizá una demostración del acierto de la estrategia de reestructuración diseñada por el Gobierno y el principal partido de la oposición. Una estrategia fundamentalmente privada en la que se daba a los participantes la oportunidad de que fueran ellos y no los poderes públicos quienes analizaran y decidieran si consideraban viables los proyectos de integración. Y éste fue un caso en el que los representantes de Cajastur, Caja de Extremadura y Caja Cantabria no vieron viable el proyecto en su estructuración inicial.

Como he dicho, estas dificultades y la desconfianza de las otras cajas en la voluntad de los administradores y gestores de la CAM hacia el proyecto, les llevó a la ruptura del mismo a través del rechazo de las Asambleas Generales de Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria al proyecto del SIP el 30 de marzo de 2011. Por ello al día siguiente, el 31 de marzo, la Dirección General de Supervisión propuso a la Comisión Ejecutiva formular requerimientos a la CAM y a las otras entidades del Banco Base, solicitándoles que remitiesen un documento antes del 11 de abril en el que determinasen la estrategia que iban a seguir para el cumplimiento del Real Decreto-ley de recapitalización de febrero de 2011.

La CAM remitió un escrito el 7 de abril de 2011 con su estrategia, que fundamentalmente consistía en solicitar del FROB 2.800 millones de euros o la búsqueda de un socio para cumplir con el 10% de capital principal requerido. Y el Banco de España le contestó diciendo que aceptaría la petición de 2.800 si enviaba un plan de recapitalización y reestructuración suscrito por su Consejo de Administración que demostrase la viabilidad del proyecto.

Pero al final la CAM no pudo diseñar un plan sólido de viabilidad en solitario ni encontró nunca una solución aceptable con otra entidad privada, pues las propuestas que hizo o bien no eran viables o bien no eran posibles con arreglo a la legislación vigente. Todo esto llevó finalmente a la Comisión Ejecutiva del Banco de España a requerirles, el día 21 de julio de 2011, un plan de actuación definitivo que superase la situación de debilidad económica financiera de la caja. Esta petición activó la intervención que se produjo el 22 de julio de 2011, en cuanto los consejos de administración de la CAM y banco CAM comunicaron al Banco de España la imposibilidad de encontrar una solución viable. La actuación del Banco de España supuso, por imperativo legal, el cese de los administradores y la designación del FROB como administrador provisional que, a su vez, nombró las personas que en su nombre ejercerían dichas facultades.

El último paso es que, en un plazo récord [si comparamos con lo que ha sucedido en otros países y gracias a que se aplicó el importante criterio – que nunca debería olvidarse - de minimizar el tiempo que esté una entidad de crédito en manos del Estado], se procedió a la subasta y adjudicación de la entidad, en un proceso homologado por la Dirección de la Competencia europea que dio las mismas oportunidades a todos los interesados y que finalmente fue adjudicada al Banco de Sabadell. Si quieren ustedes detalles sobre este proceso, van a tener la oportunidad de preguntárselo al Presidente del FROB que comparecerá en julio o, si prefieren, pueden verlo en la web del FROB donde se publican los procedimientos aprobados para la recapitalización y venta.

¿Qué factores llevaron a la CAM a su final? ¿Fue la burbuja, responsable muy importante de la crisis bancaria española, como he señalado al principio de mi intervención, la que explica el fracaso de la CAM?, ¿fue acaso la regulación financiera que, como se ha comprobado estos años, no se preocupó suficientemente de exigir capital, de reforzar más las provisiones dinámicas, etc.?, ¿fue porque la CAM era una caja de ahorros y las cajas de ahorro tienen

unos problemas de gobernanza que les llevan ineludiblemente a gestionar deficientemente las mismas?, ¿fue, en fin, la supervisión del Banco de España porque aplicó a la CAM la legislación vigente de forma diferente que a otras entidades?

Empecemos. ¿Fue la burbuja la responsable de los problemas de la CAM? Es verdad que la larga fase de euforia es la principal responsable de la mayoría de los problemas económicos que hemos vivido y estamos viviendo en España y por tanto es importante revisar los errores cometidos en esa etapa - algunos compartidos con otros países- que nos llevaron a un ininterrumpido crecimiento del crédito por encima del PIB que arrancó en 1996 y sólo se detuvo a finales de 2008, y a una pérdida de competitividad de nuestra economía en un entorno en el que no es posible devaluar lo que produjo un sobredimensionamiento del sistema bancario con sus problemas de deterioro de activos, etc., Pero, con ello no se explica por qué, con la misma burbuja, ha habido una serie de entidades de crédito españolas que lo han hecho mejor y en cambio otras, como la CAM, que lo han hecho peor o mucho peor que las demás. Por tanto la burbuja explica los problemas que han tenido todas, pero no explica por qué unas han salido y otras no.

Podemos hablar también de la regulación financiera, de por qué la regulación financiera ni frenó la burbuja ni preparó suficientemente a las entidades para cuando terminara la fase expansiva. Hoy todo el mundo coincide que la regulación financiera fue inadecuada para la mayoría de los países del mundo y de ahí que el Foro de Estabilidad Financiera con Basilea III haya intentado corregir estos problemas aunque algunos consideran todavía insuficientes las medidas acordadas. Pero, ¿cabe afirmar que la regulación financiera fue la responsable de que la CAM haya sido intervenida? No, no es verdad, porque el 70% del sector bancario español, con esa misma regulación financiera, no ha cometido sus errores. Porque no olvidemos, la tarea de mantener un banco solvente, de gestionarlo bien, no es algo que es solo una obligación, sino que es algo que debería interesar a los gestores en primer lugar, y también a los

"dueños" o las Comunidades Autónomas que, como los responsables de su protectorado, deberían haberse ocupado de que sus entidades fueran administradas y gestionadas de manera profesional y prudente, que es la única manera de conseguir su estabilidad y pervivencia.

En resumen, lo que hemos visto es que unas cajas han podido salir adelante con la misma burbuja y con la misma regulación financiera y otras no. Ahora preguntémonos si ha podido ser la actuación del supervisor el factor que ha llevado a la intervención de la caja y su adjudicación a otra entidad de crédito. ¿Es que la supervisión del Banco de España ha tratado peor esta caja o ha aplicado de forma distinta la legislación aprobada por el Parlamento y como consecuencia de esto la CAM ha sido intervenida? Ya les he dado los datos que muestran que el trato fue el mismo que se dio a todas las entidades supervisadas por el Banco de España, esto es, aplicar la regulación aprobada por el Parlamento. El supervisor y las normas de reestructuración han sido las mismas para todas las entidades y unas lo han hecho bien y otras mal. Este factor no explica por qué la CAM lo ha hecho mal y otras, con la misma supervisión, no lo han hecho tan mal.

Otro factor que se utiliza para explicar la crisis de la CAM, es que las cajas de ahorro tienen unos problemas serios de gobernanza. Esto es verdad y la crisis ha demostrado las deficiencias del sistema de gobernanza de las cajas de ahorro y los problemas que plantea la ausencia de propiedad en sentido estricto en una entidad financiera. Este es un problema que se ha detectado no sólo en España sino también en otros países, pero como he señalado, también ha habido cajas que lo han hecho bien, luego por tanto, tampoco éste es un factor que explique plenamente por qué la CAM lo ha hecho mal. Es verdad que la posibilidad de la interferencia de Comunidades Autónomas, los nombramientos inadecuados, la gestión no profesionalizada, es algo que en principio afecta potencialmente a las cajas de ahorro, y por tanto a todas las cajas de ahorro, pero así como se puede decir que en España todas las entidades problemáticas que han recibido recursos del contribuyente son

cajas de ahorro o parte de las mismas, nadie puede decir que todas las cajas de ahorro han sido mal gestionadas y han necesitado absorber recursos públicos.

Por tanto, al final, ¿qué es distinto en la CAM? Es evidente que las políticas monetarias y fiscales de la burbuja, la regulación financiera, o el ser cajas de ahorro han podido jugar un papel, pero está claro que otras entidades han contado con esos mismos factores y han salido adelante. Lo que es distinto en la CAM es lo que han hecho sus gestores que, desde luego, han sido menos profesionales y menos prudentes que otros. O lo que haya podido hacer la Comunidad Autónoma a la hora de los nombramientos y del seguimiento de las actuaciones de estos gestores. Pero pueden ustedes entender que sobre esto último yo no emita en esta Cámara ningún juicio porque, si hay alguien que es claramente competente para juzgar la conducta de los Gobiernos de la Comunidad Valenciana, no soy yo. Son ustedes.

Estoy a su disposición para ayudarles en sus trabajos en la medida que pueda.

Muchas gracias.